



Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se materializa la ejecución de la partida presupuestaria 27.50.460A.755 a favor de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

El nuevo instrumento financiero Next Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el pasado 21 de julio de 2020, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

Dicho Mecanismo prevé que cada Estado miembro desarrolle un Plan de recuperación y resiliencia donde se incluyan las reformas y proyectos de inversión necesarios para alcanzar los objetivos del MRR. En el caso de España, una versión preliminar se presentó en octubre de 2020 y se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva el pasado 30 de abril; dicho Plan permitirá la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023.

Bajo el paraguas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan Nacional de Competencias Digitales es una medida de la Agenda España Digital 2025, la cual establece la capacitación digital entre sus 10 ejes prioritarios, con el objetivo de “reforzar las competencias digitales de las personas trabajadoras y del conjunto de la ciudadanía” Así, el Plan busca la adquisición y el desarrollo de competencias digitales de la población española que permita impulsar la recuperación económica y la creación de empleo de calidad, modernizar el modelo productivo y reforzar la vertebración social y territorial de España.

Asimismo, el Plan parte de una contextualización internacional y europea de las políticas públicas, proporcionando un marco estratégico alineado con la Estrategia Digital Europea, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Competencias Digitales, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha definido una serie de medidas y actuaciones, que de forma estratégica se han incluido en el Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). De esta forma, para ejecutar dichas actuaciones, se emplearán los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), los cuales están sujetos a una serie de compromisos en cuanto a la consecución de hitos y objetivos, fijados por la Comisión Europea.

El Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

La actuación asociada a la transferencia de créditos a que hace referencia este documento está alineada a la consecución de los objetivos definidos para la Inversión 1 de dicho componente, competencias digitales transversales, para la realización de las diferentes actuaciones previstas y la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan,



entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

En concreto, para el conjunto de esta actuación, los objetivos asociados son los siguientes:

- **Objetivo 1:** En T4 de 2025, se deben haber formado a 666.667 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. La formación será de al menos 10 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos).
- **Objetivo 2:** En T4 de 2023, deberá haberse comprometido al menos el 75 % del presupuesto para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales.

Por otro lado, en base a lo establecido en el MRR, se han acordado una serie de objetivos intermedios con la Comisión Europea, que aplicados a la actuación asociada a ésta transferencia de crédito implican:

- **Objetivo intermedio 1:** En Q4 de 2022, se debe haber ejecutado el 25% del presupuesto asociado a la actuación.
- **Objetivo intermedio 2:** En Q4 de 2023, de deben haber formado 164.103 ciudadanos.

El programa va dirigido a realizar actuaciones para la capacitación digital de la ciudadanía y reducción de la brecha digital de género, poniendo énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital, como son las personas mayores, personas con bajos niveles de renta, de zonas no urbanas o con bajo nivel educativo, en el marco de la inversión C19.I1 “*Competencias digitales transversales*” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, las Comunidades y Ciudades Autónomas se comprometen a desarrollar las siguientes acciones:

- **Impartición de programas formativos en competencias digitales dirigido a la ciudadanía con un mínimo de 10 ECTS** o equivalente. Estos programas podrán incluir diferentes tipos de acciones:
 - Inversiones en el refuerzo y/o desarrollo de redes de centros de apoyo a la formación digital.
 - Acciones específicas de inclusión digital (programas para el desarrollo de capacidades digitales destinadas prioritariamente a colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social).
 - Acciones de acompañamiento, seminarios, formación presencial y online, así como sesiones de tutorías personalizadas.
 - Capacitación para la ciudadanía digital ejecutadas en colaboración con los Ayuntamientos (puesta a disposición de equipamientos, formación y mentorización).
 - Programas de información y de sensibilización específicamente orientadas a la población senior (programas de voluntariado senior digital, talleres sobre comunicaciones y transacciones seguras en línea, etc.).



- Programas de capacitación digital para la transición ecológica y el reto demográfico, desarrollados en zonas de prioridad demográfica. Serán destinatarios prioritarios las personas mayores, las mujeres, la infancia y la juventud.
- Programas de innovación para desarrollar, testar e implementar metodologías de impacto, nuevos contenidos y materiales didácticos, etc., que permitan la adquisición de competencias digitales básicas a población en riesgo de exclusión digital, abordando así mismo el cierre de la brecha de género.
- **Evaluación y acreditación de las competencias digitales de la ciudadanía:** Los ciudadanos formados deben obtener un certificado que verifique la realización de la formación de forma exitosa.
- Todo ello con el objetivo último de **formar al menos al público objetivo establecido para cada Comunidad Autónoma**, según la cuantía de créditos recibida, asociada a los compromisos impuestos por la Comisión Europea.

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 5 de octubre de 2021, se aprueba el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial para el ejercicio presupuestario 2021, de créditos gestionados por Comunidades y Ciudades Autónomas con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de 140.000.000 de euros.

Con fecha 6 de octubre de 2021, el Pleno de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital, acuerda la distribución territorial y los criterios de reparto entre las Comunidades Autónomas y la Ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados a la financiación de actuaciones para la adquisición de Competencias Digitales por la Ciudadanía en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)" del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 140.000.000 de euros.

El número mínimo de ciudadanos a formar por cada Comunidad Autónoma, así como el reparto final y las cantidades a transferir a cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas queda reflejado en la siguiente tabla:



	Total población	% Población CA SIN habilidades digitales básicas	Población CA SIN habilidades digitales básicas	% población CA SIN habilidades digitales básicas sobre población total	Reparto de presupuesto por CA	Nº mínimo de ciudadanos formados
Andalucía	8.464.411	43,20%	3.656.626	19,41%	27.169.579 €	129.379
Aragón	1.329.391	42,20%	561.003	2,98%	4.168.383 €	19.849
Asturias, Principado de	1.018.784	44,70%	455.396	2,42%	3.383.702 €	16.113
Baleares, Illes	1.171.543	39,80%	466.274	2,47%	3.464.525 €	16.498
Canarias	2.175.952	43,70%	950.891	5,05%	7.065.342 €	33.644
Cantabria	582.905	45,10%	262.890	1,40%	1.953.335 €	9.302
Castilla y León	2.394.918	41,50%	993.891	5,27%	7.384.840 €	35.166
Castilla-La Mancha	2.045.221	44,40%	908.078	4,82%	6.747.232 €	32.130
Cataluña	7.780.479	32,80%	2.551.997	13,54%	18.961.932 €	90.295
Comunitat Valenciana	5.057.353	41,30%	2.088.687	11,09%	15.519.429 €	73.902
Extremadura	1.063.987	41,90%	445.811	2,37%	3.312.476 €	15.774
Galicia	2.701.819	47,90%	1.294.171	6,87%	9.615.994 €	45.790
Madrid, Comunidad de	6.779.888	32,60%	2.210.243	11,73%	16.422.623 €	78.203
Murcia, Región de	1.511.251	44,80%	677.040	3,59%	5.030.568 €	23.955
Navarra	661.197	38,30%	253.238	1,34%	1.881.621 €	8.960
País Vasco	2.220.504	38,50%	854.894	4,54%	6.352.062 €	30.248
Rioja, La	319.914	41,70%	133.404	0,71%	991.224 €	4.720
Ceuta	84.202	39,60%	33.344	0,18%	247.754 €	1.180
Melilla	87.076	50,60%	44.060	0,23%	327.379 €	1.559
Total nacional	47.450.795	39,71%	18.841.940	100,00%	140.000.000 €	666.667

Por otro lado, cabe resaltar que las medidas de la Agenda España Digital 2025 se han incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (“España Puede”), instrumento clave de la UE para salir más fuertes y resilientes de la crisis actual.

Considerando delimitadas las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en el marco del régimen subvencional y atendiendo a la planificación de ejecución del PRTR, se ha previsto la transferencia total y única de 140 millones de euros para la ejecución de la actuación de “*Capacitación digital de la ciudadanía y reducción de la brecha digital de género*”, poniendo énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital, como son las personas mayores, personas con bajos niveles de renta, de zonas no urbanas o con bajo nivel educativo vinculada al desarrollo de competencias digitales bajo este programa de cooperación territorial, de acuerdo a lo establecido en el MRR.

Esta Partida está destinada a financiar las siguientes acciones, hasta el 31 de diciembre de 2025, cumpliendo en todo caso con los objetivos intermedios establecidos con la Comisión Europea, en virtud del MRR:

- Impartición de programas formativos en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía.
- Evaluación y acreditación de las competencias digitales de la ciudadanía: los ciudadanos formados deben obtener un certificado que verifique la realización de la formación de forma exitosa.
- Formar al menos al público objetivo establecido para cada Comunidad Autónoma, según la cuantía de créditos recibida, asociada a los compromisos impuestos por la Comisión Europea.

Para financiar este proyecto, incluido en la Inversión 1 del componente 19 se ha introducido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021,



la aplicación presupuestaria nominativa a favor de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con el siguiente tenor literal: “A CCAA para el Plan Nacional de Competencias Digitales. Ciudadanía digital. Formación competencias Digitales Básicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, con un importe de 140.000.000,00 €.

Por todo lo cual, esta SECRETARÍA DE ESTADO,

RESUELVE

PRIMERO. - Autorizar la transferencia a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla por un total de ciento cuarenta millones de euros (140.000.000,00€), con cargo a la aplicación 27.50.460A.755 de los presupuestos de gastos del ejercicio corriente, y que se realizará de acuerdo a la distribución de créditos a las Comunidades y Ciudades Autónomas autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 5 de octubre de 2021, y autorizado por el Pleno de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital, el 6 de octubre, correspondiendo los siguientes importes:

	Reparto de presupuesto por CA
Andalucía	27.169.579 €
Aragón	4.168.383 €
Asturias, Principado de	3.383.702 €
Baleares, Illes	3.464.525 €
Canarias	7.065.342 €
Cantabria	1.953.335 €
Castilla y León	7.384.840 €
Castilla-La Mancha	6.747.232 €
Cataluña	18.961.932 €
Comunitat Valenciana	15.519.429 €
Extremadura	3.312.476 €
Galicia	9.615.994 €
Madrid, Comunidad de	16.422.623 €
Murcia, Región de	5.030.568 €
Navara	1.881.621 €
País Vasco	6.352.062 €
Rioja, La	991.224 €
Ceuta	247.754 €
Melilla	327.379 €
Total nacional	140.000.000 €

SEGUNDO. - Este importe se destinará a las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y se destinará a financiar las actuaciones de Programa de Capacitación digital de la ciudadanía y reducción de la brecha digital de género, con cargo al ejercicio 2021.



TERCERO. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realizará el seguimiento y control de la aplicación de los créditos, con objeto de comprobar el destino específico para el que fueron transferidos y su adecuada ejecución. En caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los hitos fijados para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de la contribución comprometida para la inversión C19.11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán reintegrar los fondos recibidos al Tesoro Público consecuencia de eventuales incumplimientos de conformidad con lo establecido para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el artículo 7.ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. El procedimiento de reintegro a estos efectos se regulará por Orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En Madrid, (Fecha firma electrónica)

La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

P.D. Orden IET/556/2012

Carme Artigas Brugal